

Expediente: SARA SUM 033/26

Denominación: Suministro de Gasas Quirúrgicas, Estériles y no Estériles para el Hospital Universitario Fundación Alcorcón

CERTIFICADO **CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

D. Guillermo López Calderón, Secretario de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Fundación Alcorcón,

CERTIFICA: Que efectuado acto, en sesión de fecha 20/07/2026, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	Licitador	LOTES
B83720029	ALBINO DIAS ANDRADE S.L.	1, 2, 3 y 4
A25017666	GASPUNT, S.A.	1, 2, 3 y 4
B08707010	ORTOPEDIA Y CIRUGIA, S.L.	1, 2, 3 y 4
B66827163	TEGOSA MEDICA SL	1, 2 y 3
A08564502	TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	1, 2, 3 y 4

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar:

NIF	Licitador	Documentación a subsanar
B66827163	TEGOSA MEDICA SL	En el anexo III. Declaración Responsable Múltiple, Las empresas licitadoras que cuenten con menos de 50 trabajadores en el momento de presentación de la oferta deberán asumir el siguiente compromiso condicionales: ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa hasta las 23:59 horas del día 23/07/26 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados.

La documentación deben presentarla en formato electrónico a través de la página web de la Comunidad de Madrid, Gestiones y Trámites, Les rogamos comuniquen el envío de la documentación a licitaciones.hufa@salud.madrid.org

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Logística-Contratación H. U. F. Alcorcón. Código del Registro destinatario: **Ø7SV129**

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: LOPEZ CALDERON GUILLERMO
Fecha: 2026.07.20 14:12

Fdo. Guillermo López Calderón